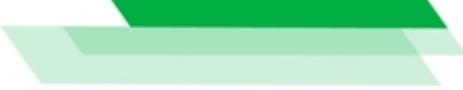


Información II Mesa Técnica Adjudicación de Destinos Provisionales, Comisiones de Servicio y Adscripciones Provisionales 2023-2024

 **Miércoles, 15 de Febrero de 2023 10:01:01**



II MESA TÉCNICA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES 2023-2024



Ayer martes 14 de febrero tuvo lugar una nueva Mesa Técnica para abordar la Resolución y los correspondientes anexos que regularán la adjudicación de destinos provisionales, las comisiones de servicios y las adscripciones provisionales para el próximo curso. Propuestas del STEC-IC a los distintos anexos: Las propuestas al anexo I (Bases de la convocatoria) las hicimos en la mesa anterior ([Ver resumen de la mesa anterior](#)). Anexo II: Comisiones de Servicio y requisitos de participación. Comisiones por motivo de salud: deben adelantarse (al menos las del propio docente) justo a continuación de las de unidades suprimidas/desplazadas. Que se dé traslado al docente de la resolución de la Inspección Médica en los casos en que ésta resulte desfavorable a efectos que pueda conocer los argumentos a la hora de presentar el recurso que proceda ante la Dirección General de Personal. Necesidades docentes: se debe

limitar a un porcentaje razonable del claustro (a determinar) y controlar mejor el grado de cumplimiento de los proyectos para evitar que las mismas sean utilizadas en sustitución de las comisiones de acercamiento. Por finalización de mandato de dirección: aclarar que se refiere a cualquier cargo directivo, tal como establece el Decreto 106/2009 de la función directiva. Anexo III: Relación de puestos singulares y otros de provisión voluntaria. Profesorado del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional: se debe seguir contando con este profesorado en las mismas modalidades de puestos singulares y de provisión voluntaria que se venía haciendo hasta ahora dado que el cuerpo va a seguir existiendo. Únicamente, en los casos en los que, para participar en la comisión, se exija como requisito la titulación de Diplomado o superior, no se podría mantener la participación del citado cuerpo de PTFP. Puestos singulares. Aulas hospitalarias: Se debe especificar claramente qué se entiende por “condiciones de la unidad hospitalaria” puesto que, de no ser así, queda muy abierto a cualquier interpretación por parte de las personas responsables de dicha unidad. CEPA y CEAD: Como requisito de participación, admitir también la certificación nivel B1 en competencia digital. Puestos de provisión voluntaria. Se proponen algunas mejoras de redacción respecto al compromiso de formación para algunas de las comisiones de servicios. Nuevo: Incluir como puesto de provisión voluntaria las tutorías de los Centros Específicos de Educación Especial. Ciclo formativo de grado medio de Vídeo, Disc-jockey y Sonido: Computar como requisito equivalente al de titulación, 2 años de experiencia docente en el mismo ciclo formativo. Ciclo formativo de grado superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil: Flexibilizar la exigencia de titulación y compensarla con la experiencia en el sector. Ciclos formativos impartidos en centros públicos no dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes: Eliminar o delimitar el alcance de la expresión “Dedicación suficiente”. Si no se deja claro puede haber problemas. De hecho ya nos han llegado quejas de algún centro en este sentido. Anexo VI: Ámbitos. Finalmente la Administración admite la petición de la mayoría sindical (todas a excepción de una) de que los ámbitos de los CEPA y los CEAD queden como venían funcionando en los cursos anteriores. Es decir que la especialidad de EFI se mantenga en el ámbito Científico-Tecnológico y las de Música y EPV en el del Conocimiento Social. La Administración recogió todas las propuestas realizadas por las distintas organizaciones sindicales y las trasladará al Director General de Personal y, las que afecten a proyectos educativos y programas específicos, al Director General de Ordenación, Innovación y Calidad.

Última actualización Lunes, 06 de Marzo de 2023 11:16:59